



Buenos Aires, 3 de septiembre de 2020

VISTO la Resolución N° 539/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionada con la situación del alumno Julián MARCHESINI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Redes de Distribución e Instalaciones Eléctricas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de agosto de 2020, aconsejó refrendar la Resolución N° 539/2019 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**



ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 539/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y convalidar la aprobación de la asignatura Redes de Distribución e Instalaciones Eléctricas, antes de aprobar su correlativa Mediciones Eléctricas, al alumno Julián MARCHESINI, Legajo N° 9728, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 776/2020

UTN
DAM

**Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA**  
Rector

**Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA**  
Secretario General